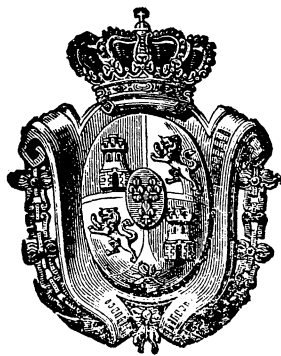


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	560 rs.
Por medio año.....	330
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	160
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

SS. MM. la Reina Doña Isabel II y su augusta Madre, y S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

INSPECCION GENERAL DEL CUERPO DE CARABINEROS DEL REINO.

Estado que demuestra las aprehensiones que se han conseguido por la fuerza del resguardo terrestre en la tercera semana del mes de Abril anterior.

PROVINCIAS.	NUMERO			EFECTOS EN QUE HAN CONSISTIDO.
	de aprehensiones.	de resguardos.	de caudales.	
Bilbao.....	1	.	.	En 19 fardos de géneros que han sido valorados en 23,576 rs.
Badajoz.....	9	9	5	En tabaco, géneros y otros efectos.
Coruña.....	1	1	.	En géneros ilícitos.
Granada.....	3	2	1	En tabaco.
Leon.....	1	.	1	En géneros ilícitos.
Lugo.....	1	1	.	En i. l. id.
Lerida.....	6	1	2	En tabaco y géneros.
Logroño.....	2	2	.	En id. id.
Málaga.....	4	2	.	En una lancha con 12 fardos de tabaco, 3 de géneros y otros efectos.
Madrid.....	3	3	5	En géneros y pieles valorados en 15,637 rs.
Orense.....	3	2	.	En géneros ilícitos.
Pontevedra.....	3	3	.	En id. id.
Santander.....	1	18	.	En una lancha con 33 fardos de géneros de seda y algodón valorados en 154,000 rs.
Sevilla.....	10	5	9	En una lancha con 53 fardos de tabaco y otros efectos valorados en 11,830 rs.
San Sebastian.....	5	2	3	En 25 paquetes de géneros.
Salamanca.....	1	6	8	En 20 fardos de géneros ilícitos.
Tarragona.....	1	1	.	En géneros ilícitos.
Zamora.....	5	2	10	En géneros, cera, vino y otros efectos.
Zaragoza.....	1	1	.	En tabaco.
Total.....	61	61	42	

Madrid 2 de Mayo de 1845.—Luis Armero.

Comunicacion recibida en el ministerio de Hacienda.

Inspeccion general del cuerpo de carabineros del reino.—Excelentísimo Sr.: En la tercera semana del mes de Abril anterior se han conseguido por la fuerza del cuerpo de mi mando las aprehensiones que demuestra el adjunto estado que tengo el honor de pasar á manos de V. E.
Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Mayo de 1845.—Excmo. Sr.—Luis Armero.—Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Satisfecho por varias letras giradas á cargo de esta pagaduría por el comandante de marina de la provincia de San Sebastian y contadores de las de Malaga y Mallorca por pago de varias atenciones.....	27,059..26
Idem por quebranto que sufrieron dos letras giradas al contador de marina de la provincia de Bilbao.....	79..27
Idem á D. V. Matute por costo de impresion de 5,000 libretas para marineria embarcada y en arsenales.....	5,450
Idem al oficial segundo del cuerpo del ministerio D. Francisco Palacios por una paga que no percibió cuando los de su clase.....	752
Idem por una paga á un oficial segundo y un tercero del mismo cuerpo para trasladarse al departamento de Cádiz.....	1,516
Idem al comandante de la tropa de artilleria de marina destacada en esta capital por un mes de goces de la misma.....	10,656..9
Idem al mismo para socorrer á dos marineros presos en el cuartel.....	72..52
Idem por costo de un asta para bandera.....	558
Idem por la conduccion de caudales á esta pagaduría en Marzo último.....	28..17
Idem por importe de la correspondencia de oficio de la intervencion de esta pagaduría en el presente mes.....	255..14
Idem por importe de un mes de asignacion para gastos de escritorio á los que la disfrutaban en la corte, y medio de sueldo á los que lo perciben con las atenciones preferentes.....	27,155..9
Idem al asistente de efectos navales del departamento de Cádiz D. Juan Manuel Calderon por los que facilitó para habilitacion de buques y otras atenciones.....	520,951..18
Idem al mismo por los viveres facilitados en Marzo último para todas las atenciones del departamento.....	468,087..19
Idem al de viveres de Ferrol en cuenta de su suministro.....	140,377..12
Idem á otro que fue en dicho departamento á cuenta de su crédito.....	20,000
Idem al de utensilios para la tropa de artilleria de marina del departamento de Cádiz por los que suministró en Febrero último.....	8,497..17
Idem al de la de esta corte por id. en Marzo último.....	1,555..29
Idem al de provisiones de Castilla la Nueva por las raciones de pan suministradas á la misma en dicho mes.....	2,520..14
Idem al del agua para el arsenal de la Carraca por la que facilitó en Febrero último.....	1,555..11
Idem al apoderado del conde de Bornos por media mensualidad del rédito sobre el capital impuesto en las fábricas de Liérganes y la Cavada.....	5,600
Existencia.....	2,511,857..11

NOTA. De la anterior existencia deben rebajarse varias cantidades que se hallan separadas en la caja de esta pagaduría para determinados objetos.
Madrid 30 de Abril de 1845.—Vicente Ibañez.—Conforme con la intervencion de la pagaduría de marina, Rafael Riaño y Lorion.

Pagaduría del ministerio de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar.—Mes de Abril de 1845.—Estado que manifiesta el ingreso y distribucion de caudales de esta pagaduría en el presente mes.

	Reales vellon.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....	5,147,818..18
Recibido de la tesoreria de corte por resto de la consignacion del citado mes.....	1,000,000
Idem en cuenta del presente.....	1,000,000
Idem del pagador del departamento de Cartagena, producto de auxilios de aquel arsenal al resguardo marítimo.....	4,275..5
Idem del contador de marina de la provincia de Mallorca por alquiler de un almacen.....	120
Idem del de Mahon por auxilios facilitados al resguardo marítimo.....	144
Idem del asistente de efectos navales del departamento de Cádiz D. Juan Manuel Calderon por el 10 por 100 que se le ha descontado de 187,295 rs. y 1 maravedí librados por importe de los que facilitó para la habilitacion de buques.....	18,729..16
Idem del mismo por idem de 468,087 rs. y 19 maravedís, importe del suministro de viveres en Marzo último á todas las atenciones del departamento.....	46,808..25
Idem del de utensilios para la tropa de artilleria de marina D. José Rebollo por idem de 8,497 rs. y 17 mrs. que se le libraron, importe del suministro de Febrero último.....	849..25
Idem por beneficio en el giro de letras á varios puertos.....	2,595..21
Total.....	5,221,541..

Distribucion metálica.

Remitidos al ministro principal del departamento de Cádiz para satisfacer una mensualidad á las atenciones de indispensable y puntual pago, otra á las preferentes y media á las no tan exigentes; atender á la reparacion de edificios, pago del contratista de vestuario para la tropa de artilleria de marina, oficiales de mar y marineria de la fragata *Cristina*; abono de correspondencia judicial al comandante del tercio naval de Málaga; goces á la dotacion que fue del falucho *Rayo*, y 500,000 rs. á disposicion del comandante general para material de buques en casos urgentes.....

Idem al de Ferrol para satisfacer una mensualidad á las atenciones de indispensable y puntual pago, otra á las preferentes y media á las de pago no tan exigente; reparacion de edificios, jornales á la maestranza empleada en la fragata *Perla*, composicion de la estacada del depósito de prebas, completo del pago general de Marzo último y adquisicion de un anteojo para la vigia.....

Idem al de Cartagena para satisfacer una mensualidad á las obligaciones de indispensable y puntual pago, otra á las preferentes y media á las de pago no tan exigente; reparacion de edificios, dietas y transporte de la marineria destinada á Cádiz, costo de carbon de piedra, composicion de una grada en el arsenal y adquisicion de dos banderas españolas.....

Idem á los contadores de marina de las provincias de Bilbao, Mallorca, Málaga, Santander y Barcelona para satisfacer un mes de goces á las dotaciones de los buques es-

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTRO Y OROZCO.

Sesion del dia 7 de Mayo de 1845.

Se abrió á la una y media.
Se lee y aprueba el acta de la anterior.
Quedó publicada como ley en el Congreso, y anunció el Sr. Presi-

